

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SIETE ORDENADORES DE SOBREMESA AVANZADOS Y SEIS PANTALLAS PARA VIDEOCONFERENCIAS, PRESENTACIONES Y FORMACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CONFORME ARTICULO 159.6 LCSP.

Ntra. Ref: CONTR2025 0000686932

## 1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el desarrollo de sus funciones la Agencia cuenta con una infraestructura tecnológica y de sistemas de información que requieren un mantenimiento y una evolución. Las herramientas que la unidad de Tecnología y Sistemas emplea para realizar estas tareas cada vez requieren de unas características más avanzadas que las que tienen los puestos de trabajo, de manera que no soportan las capacidades de almacenamiento y proceso que son requeridas para el desarrollo de los proyectos.

Por otro lado, en la organización está extendido el uso de los sistemas de videoconferencia para mantener reuniones con organismos públicos y empresas externas dado que supone un ahorro de costes en desplazamientos y facilita la organización de dichas reuniones en poco tiempo, sin que sea necesario una planificación previa. Además, se ha extendido el uso de estos sistemas para llevar a cabo presentaciones de proyectos y eventos en los que existen participantes de forma presencial y en remoto. Para atender las necesidades, se han puesto soluciones provisionales con los medios propios que contaba la organización: smat tvs recicladas, cámaras de puesto de trabajo y ordenadores de sobremesa que actúan como sistema de videoconferencia, lo que ofrece un equipamiento heterogéneo entre marcas y modelos, que además de no ser el adecuado para el uso que se le está dando, complica su mantenimiento. Dado que las necesidades de estos medios va en aumento se plantea este expediente de contratación con el fin de atender dichas necesidades con un equipamiento más adecuado a las mismas para ofrecer un servicio de calidad.

Para resolver ambas necesidades, se llevará a cabo el siguiente expediente de contratación.

JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ		19/11/2025 12:12:23	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwSgujP5FHqfbV7ahS4Mb8BW31		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



## 2. PROPUESTA CONTRATACIÓN.

### 2. Objeto y alcance del contrato.

Expediente: CONTR2025

Título: Suministro de siete ordenadores de sobremesa avanzados y seis pantallas para videoconferencias, presentaciones y formación.

Localidad: Sevilla

Códigos CPV:

30213300-8 Ordenadores de sobremesa

30231310-3 Monitores de pantalla plana

30231320-6 Monitores de pantalla táctil

Objeto: Suministro de siete ordenadores de sobremesa avanzados, cinco pantallas interactivas de 75 pulgadas, una pantalla plana de 50 pulgadas, el soporte móvil para su colocación, la instalación y la asistencia técnica.

Posibilidad de modificación del contrato: No.

### 3. Justificación de la necesidad de Contratación

La Agencia necesita mantener su infraestructura tecnológica actualizada, para lo cual la unidad de Tecnología y Sistemas requiere de los medios adecuados que permitan la realización de estas tareas de manera eficiente.

El equipamiento de puesto de trabajo utilizado por los departamentos de Sistemas y Telecomunicaciones, y el de Sistemas de Información, no tienen actualmente la capacidad suficiente para el desarrollo de estas tareas. En el caso del departamento de Sistemas de Información, el entorno para el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones es el puesto de trabajo, y el tamaño de los proyectos así como de los recursos que son necesarios para desplegar estos entorno cada vez requieren más capacidad de proceso y almacenamiento. Por otro lado, el departamento de Sistemas y Telecomunicaciones necesita ejecutar procesos con una alta carga de proceso en los equipos locales para el desarrollo de sus tareas, además de requerir más de una tarjeta de red para la configuración e instalación de la electrónica de red.

Para mejorar el rendimiento en estos puestos de trabajo y que puedan desempeñar sus funciones con mayor agilidad, es necesario reponer dicho equipamiento.

En lo referente a el equipamiento que utiliza para las reuniones, presentaciones y sesiones formativas que realiza para el desarrollo de las actividades que tiene encomendadas. El equipamiento actual es heterogéneo y no ofrece unas prestaciones adecuadas para el desarrollo de las actividades indicadas, debido a que se trata de material obsoleto y en algunos casos es el que se usa en un puesto de trabajo. En el caso concreto de las presentaciones que se hacen a través de estos medios digitales, dificulta la exposición de los contenidos por la baja resolución que tienen las pantallas, y por otro lado, complica a los ponentes la participación de personal que accede forma virtual.

Para mejorar la calidad de estos servicios se propone la contratación del suministro de pantallas interactivas que incorporan el software adecuado para realizar al mismo tiempo videoconferencias, y facilitan a los ponentes la presentación de los contenidos, al poder interactuar directamente en la pantalla y no a través de un equipo conectado a la misma. Estos sistemas además tendrán unas cámaras y micrófonos con la calidad

JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ		19/11/2025 12:12:23	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwSgujP5FHqfbV7ahS4Mbj8BW31		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



adecuada a los espacios en los que se usan, mejorando la experiencia de las participantes que acceden de forma virtual.

### 3.1 Justificación de la Insuficiencia de medios

La Agencia al no tener dentro de sus competencias la capacidad de comercializar estos productos, necesita que se lleve a cabo con el propio fabricante o con distribuidores autorizados.

### 3.2 División en Lotes.

Para promover la concurrencia en la licitación, de manera que acudan a la misma el mayor número posible de licitadores, se estima conveniente de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la LCSP, la división del objeto del contrato en 2 lotes.

Lote 1. Suministro de siete ordenadores de sobremesa avanzados.

Lote 2. Suministro de cinco pantallas interactivas y una pantalla plana para presentaciones y videoconferencias.

### 3.3 Informes previos a la contratación

De acuerdo con lo establecido en la Instrucción 1/2020 de la Dirección General de Transformación Digital sobre diversas cuestiones relacionadas con la solicitud del informe regulado en la Orden de 23 de octubre de 2012 de la Consejería de Hacienda y Administración pública, por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía, se ha emitido informe favorable de INFOCOR para el expediente n. 001461/2025/AAICC/INS y 001460/2025/AAICC/INS.

## 3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las características del suministro que se licita, y de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se propone la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, según lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP, atendiendo a la siguiente propuesta:

Anualidad	Importe base (excl. IVA)	Importe IVA (21%)	Importe base (incl. IVA)	Partida presupuestaria
2025	25.764,00 €	5.410,44 €	31.174,44 €	1951/01/0000/G/45E/22109/00/01

El valor estimado del contrato, dado que no se prevén modificaciones ni prórrogas, asciende a treinta y un mil ciento setenta y cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos (31.174,44 €).

Para determinar el presupuesto de licitación se ha tomado como referencia los precios públicos de mercado de fabricantes para este tipo de equipamiento.

JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ	19/11/2025 12:12:23	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwSgujP5FHqfbV7ahS4Mbj8BW31	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



Dicho presupuesto máximo de licitación comprenderá los siguientes conceptos:

G465 Comercio al por mayor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones.		
	Porcentaje	Importe IVA incl.
Costes directos	88,12 %	27.472,26
Costes indirectos	8,00 %	2.492,61
Beneficio industrial	3,88 %	1.209,57
		31.174,44

El desglose de esas cifras está basado en los datos oficiales que la Central de Balances del Banco de España (CenBal) pone a disposición de los usuarios sobre los Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) con el CNAE (G) G465 Comercio al por mayor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones.

La distribución económica por lotes es la siguiente:

**Lote 1. Suministro de siete ordenadores de sobremesa avanzados**

Concepto	Presupuesto base	IVA	Unidades	Total PB	Total IVA	Total
Equipo sistemas de información	2.183,00 €	458,43 €	4	8.732,00 €	1.833,72 €	10.565,72 €
Equipo sistemas y telecomunicaciones	1.138,00 €	238,98 €	3	3.414,00 €	716,94 €	4.130,94 €
<b>Total</b>	<b>3.321,00 €</b>	<b>697,41 €</b>	<b>7</b>	<b>12.146,00 €</b>	<b>2.550,66 €</b>	<b>14.696,66 €</b>

El valor estimado del contrato, dado que no se prevén modificaciones ni prórrogas, asciende a catorce mil seiscientos noventa y seis euros con sesenta y seis céntimos (14.696,66 €).

**Lote 2. Suministro de cinco pantallas interactivas y una pantalla plana para presentaciones y videoconferencias**

Concepto	Presupuesto base	IVA	Unidades	Total PB	Total IVA	Total
Pantalla interactiva 75 pulgadas para videoconferencias	2.100,00 €	441,00 €	5	10.500,00 €	2.205,00 €	12.705,00 €
Smart tv de 50 pulgadas para videoconferencias	730,00 €	153,30 €	1	730,00 €	153,30 €	883,30 €
Soporte con ruedas	398,00 €	83,58 €	6	2.388,00 €	501,48 €	2.889,48 €
<b>Total</b>	<b>2.100,00 €</b>	<b>441,00 €</b>	<b>6</b>	<b>13.618,00 €</b>	<b>2.859,78 €</b>	<b>16.477,78 €</b>

El valor estimado del contrato, dado que no se prevén modificaciones ni prórrogas, asciende a dieciseis mil cuatrocientos setenta y siete euros con setenta y ocho céntimos (16.477,78 €).

Para determinar el precio del contrato, se han tomado como referencia los costes publicados en fuentes de acceso público de los fabricantes.

JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ		19/11/2025 12:12:23	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwSgujP5FHqfbV7ahS4Mb8BW31		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



#### 4. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

Para ambos lotes, se establece un plazo de diez (10) días para el suministro a contar desde la fecha de formalización del contrato.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado.

Tramitación del expediente: Ordinaria

La adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, y dado que no se dan circunstancias añadidas que justifiquen la elección de otro procedimiento.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal deberán estar registradas previamente en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de la persona usuaria en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que derivan del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad de emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

##### 5.1 Medios y plazo de presentación

Plazo de presentación de ofertas: cinco (5) días hábiles, al considerarse compras corrientes de bienes disponibles en el mercado, artículo 159.6 apartado a) de la Ley de Contratos del Sector Público, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Agencia.

##### 5.2 Criterios de adjudicación y baremos de valoración.

###### 5.2.1. Lote 1. Suministro de siete ordenadores avanzados de sobremesa.

###### 5.2.1.1 Proposición económica (máx. 80 puntos)

Se propone el siguiente criterio de adjudicación:

1. Proposición económica: se valorará con un máximo de 80 puntos, según la fórmula que se detalla a conti-

JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ		19/11/2025 12:12:23	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwSgujP5FHqfbV7ahS4Mbj8BW31		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



nuación:

- La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas.
- La mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincide con el presupuesto base de licitación.
- Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{\text{Max} \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

Siendo:

PL: Presupuesto de licitación (en euros)  
Max: puntuación máxima de la proposición económica  
OMB: Oferta Más Baja (en euros)  
Of: Oferta económica de la empresa (en euros)  
Posibilidad de variantes: No.

#### 5.2.1.2 Mejoras (máx. 20 puntos)

(1) **Ampliación del plazo de garantía a cinco años (máx. 10 puntos)**

Se valorará con diez puntos aquella oferta que amplíe el plazo de garantía de los equipos ofertados a cinco (5) años.

(2) **Mejora de las características de la tarjeta gráfica (máx. 5 puntos)**

Se valorará con cinco puntos aquella oferta que incorpore una tarjeta gráfica superior a las indicadas el pliego de prescripciones técnicas.

(3) **Certificación medio ambiental (máx. 2 puntos)**

Se valorará con 2 puntos aquella oferta que aporte certificación de calificación medioambiental EPEAT Gold o equivalente.

(4) **Plazo de ejecución (máx. 3 puntos)**

Se valorará con un punto por cada reducción que haga de dos días en el plazo de entrega del suministro.

#### 5.2.2. Lote 2. Suministro de cinco pantallas interactivas y una pantalla plana para presentaciones y videoconferencias

##### 5.2.2.1 Proposición económica (máx. 77 puntos)

Se propone el siguiente criterio de adjudicación:

JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ		19/11/2025 12:12:23	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwSgujP5FHqfbV7ahS4Mbj8BW31		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



1. Proposición económica: se valorará con un máximo de 77 puntos, según la fórmula que se detalla a continuación:

- La máxima puntuación (77 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas.
- La mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincide con el presupuesto base de licitación.
- Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{\text{Max} \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

Siendo:

PL: Presupuesto de licitación (en euros)

Max: puntuación máxima de la proposición económica

OMB: Oferta Más Baja (en euros)

Of: Oferta económica de la empresa (en euros)

Posibilidad de variantes: No.

#### 5.2.2.2 Mejoras (máx. 33 puntos)

##### (1) Ampliación del plazo de garantía in-situ a cinco años (máx. 10 puntos)

Se valorará con diez puntos aquella oferta que amplíe el plazo de garantía de los equipos ofertados a cinco (5) años.

##### (2) Plataforma MDM para la gestión remota de las pantallas interactivas (máx. 10 puntos)

Se valorará con diez puntos aquella oferta que incorpore un software para el control y la gestión remota de las pantallas interactivas.

##### (3) Suministro de lápices pasivos para las pantallas interactivas (máx. 3 puntos)

Se valorará con 3 puntos aquella oferta que aporte como periférico lápices pasivos para su uso en las pantallas interactivas.

##### (4) Cámara y micrófonos integrados en pantalla interactiva (máx. 10 puntos) ver apartado 2.2.2 del PPT.

Se valorará con un diez puntos aquellas ofertas que integren la cámara y los micrófonos en la pantalla interactiva cumpliendo siempre los requisitos mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

### 6. PENALIDADES.

No están previstas.

JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ		19/11/2025 12:12:23	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwSgujP5FHqfbV7ahS4Mb8BW31		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



## 7. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN

Plazo de garantía: 36 meses para cada lote.

## 8. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se acuerda con el Art. 202 LCSP, se ha de establecer como condición especial de ejecución del presente contrato, publicándose en el anuncio de licitación y en los PCAP, por su vinculación al objeto del mismo:

### 7.2. Cláusulas ambientales.

Gestión de residuos. La persona adjudicataria tendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

### Calidad medioambiental de los equipos de procesamiento informáticos ofertados:

- Modos de funcionamiento que permitan el ahorro de energía, como por ejemplo el escalado dinámico de la frecuencia de trabajo o que cumplan los requisitos de consumo eléctrico típico (o TEC, Typical Energy Consumption) que establece la última versión del Energy Star o equivalente.
- Características de disipación de calor de acuerdo a la certificación del fabricante de los mismos, de tal forma que se minimice la cantidad de energía necesaria para su refrigeración.
- No superar los niveles de emisiones de sustancias nocivas según el procedimiento definido en la ecoetiqueta Ángel Azul o equivalente.

## 9. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA TÉCNICA O PROFESIONAL

Según lo establecido en el artículo 159.6 apartado b) de la LCSP, se exime a los licitadores de la solvencia económica y financiera.

## 10. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Según lo establecido en el artículo 159.6 apartado b) de la LCSP, se exime a los licitadores de la solvencia técnica o profesional.

## 11. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la LCSP, se propone nombrar responsable del contrato a José Damián García González, Director de la unidad de Tecnología y Sistemas, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

### PROPONENTE:

Fdo.: José Damián García González  
DIRECTOR UNIDAD DE TECNOLOGÍA  
Y SISTEMAS

JOSE DAMIAN GARCIA GONZALEZ		19/11/2025 12:12:23	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwSgujP5FHqfbV7ahS4Mbj8BW31		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>